



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 427 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Formatos de solicitud y aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con los documentos del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases de proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 083-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de servicio ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 400 HP - 15 M3, SEGÚN TDR, para la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV.CARACARA - LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS, TRAMO I DV.CARACARA - LAMPA.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 084-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de servicios ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO DE 1140 HP (04 UNIDADES), para la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV.CARACARA - LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS, TRAMO I DV.CARACARA - LAMPA.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO RAMOS QUISPE
GERENTE GENERAL REGIONAL

